Vista la solicitud de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. *Constancia de reclusión de su hijo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se encuentra recluido en el Centro Penitenciario de Ciudad Barrios.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Que habiendo manifestado su consentimiento el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, conocido por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para otorgar la información solicitada a favor de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, tal como consta en acta de consentimiento para divulgar su información personal y confidencial, según artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo, con base en los registros que para tal efecto se llevan del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, conocido por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se informa que actualmente se encuentra recluido en el Centro Penitenciario de Ciudad Barrios, ingresando al Sistema Penitenciario el día veinticuatro de julio de dos mil diez, a la orden del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/306/2016